**Municipalidad de San Lorenzo**
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

# CONTRATO N°..30../2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en la intersección de las calles San Lorenzo y España de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALBINO FERRER ARAUJO**, en carácter **de Intendente Municipal** y el **SR. ABOG. FREDY KONTHER ROLON** en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA** con RUC N° 2370368-7, domiciliada en la intersección de las calles 14 de Mayo N° 768 e/ Eduardo Víctor Haedo y Humaitá de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **LOURDES CONCEPCIÓN MARTINEZ DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 2.370.368, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERES PARA USO DE LA INSTITUCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERES PARA USO DE LA INSTITUCION". CD No 08/2018 ID 340.857.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.857.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA No. 08/2018 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERES PARA USO DE LA INSTITUCION",** convocada por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° RIMSL N° 2990/2018 de fecha 22 de octubre de 2018.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
**BELLA VISTA**
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

| ITEMS | CODIGO | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 44103105-001 | CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP 670 NEGRO ORIGINAL | TINTA NEGRA N° 670 CZ 113 AL | UNIDAD | UNIDAD | 30 | 61.000 | 1.830.000 |
| 10 | 44103103-005 | TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOSERA NEGRO ORIGINAL | TK-477 TASKHALFA 255 | UNIDAD | UNIDAD | 30 | 657.000 | 19.710.000 |
| 12 | 44103103-005 | TONER PARA IMPRESORA LASER LEXMARK MONO LA 4062 43A COLOR NEGRO ORIGINAL | TONER PARA IMPRESORA LASER LEXMARK T652/T654 COLOR NEGRO ORIGINAL CAPACIDAD DE IMPRESIÓN DE 7.000 SIETE MIL PAGINAS | UNIDAD | UNIDAD | 40 | 736.000 | 29.440.000 |
| 17 | 44103103-001 | TONER PARA IMPRESORA HP NEGRO | N° 30 A ORIGINAL | UNIDAD | UNIDAD | 50 | 260.000 | 13.000.000 |
| 19 | 44103103-9999 | KIT DE RECARGA DE TINTA NEGRA ORIGINAL ENVASE DE 1 LITRO | N° 56645 A | UNIDAD | UNIDAD | 10 | 85.000 | 850.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 64.830.000 (Sesenta Y Cuatro Millones Ochocientos Treinta Mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: División de Almacenes calles España y San Lorenzo, Municipalidad de San Lorenzo.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lorenzo.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
**BELLA VISTA**
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 29 del mes de octubre. del año 2018.

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

LOURDES C. MARTINEZ DUARTE
"El Proveedor"
RUC: 2370368-7
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay